



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 20 de agosto de 2009

RES. N° 670/09

Expte. N° 6370/09

VISTO: La Resolución R N° 675/09, por medio de la cual se dispone mantener la suspensión hasta el 2 de agosto del año en curso, de las actividades académicas, dictado de clases en niveles preuniversitario y universitario, actividades culturales, etc., en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, debido al grado de peligrosidad de la pandemia Influenza A (H1 N1); y,

CONSIDERANDO:

Que algunos agentes pertenecientes al Estamento del Personal de Apoyo Universitario solicitaron acogerse a la licencia dispuesta por el citado instrumento.

Que el Artículo 5° del mencionado instrumento dice textualmente:

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente establecido que los agentes en condiciones de riesgo (embarazadas, inmunosuprimidos, etc) y aquellos que teniendo hijos menores de catorce años bajo su cuidado deberán solicitar la correspondiente licencia, de acuerdo a las recomendaciones de Ministerio de Salud de la Nación.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Tener por concedida la licencia solicitada, con goce de haberes, desde el 27/07/09 y hasta el 02/08/09, a los agentes que a continuación se detallan:

Cabezas, María Carolina	Leg. N° 5358
Scillia Navas, Lilia Susana	Leg. N° 5359
Montero, Rosa Amalia	Leg. N° 2887
Sarapura, Orlando Nelson	Leg. N° 5073
Correa, Nelda Daniela	Leg. N° 5352
Alzogaray, Elena E.	Leg. N° 4859
Rodríguez, Héctor Eduardo	LEg. N° 3511

Artículo 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo 1° del presente instrumento, en la Resolución R N° 675/09.

Artículo 3°.- Hágase saber al Rectorado, a las Direcciones Administrativa Académica, Administrativa Económica y Biblioteca de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO